

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

DECRETO EXENTO N° 1830
MAT: **Cometido Funcionario**
CAUQUENES,
25 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloria General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ORDENASE**, Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.: ANDRES BARRA MIRANDA
RUT: 13.352.799-0 GRADO 11 °
TECNICO - PLANTA de la E.M. en la localidad de LA REINA DE PILEN
el día (o los días) 07 DE ABRIL DE 2022 con motivo de:

OPERATIVO DE SANIDAD ANIMAL SECTOR RURAL.-

2.- PAGUESE a Don ANDRES BARRA MIRANDA
la cantidad de 1 C/P 1 días s/p., por
la suma de \$ 12.914 DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21
item 02 Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

19.04

DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
CONTABILIDAD
INTERESADO
DPTO. GESTION PERSONAS
Codigo Funcionario : 299